



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1907/ASO/062	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 19 DE JULIO 2017	<b>BOUC:</b> 24 DE JULIO 2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ESTOMATOLOGIA.	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ESTOMATOLOGIA IV (PROFILAXIS, ODONTOPEDIATRÍA Y ORTODONCIA).	
<b>FACULTAD:</b> ODONTOLOGIA.	
<b>ASIGNATURA/S:</b> ODONTOPEDIATRÍA I y II	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GALLARDO LÓPEZ, NURIA ESTHER	8,55





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional (acreditada): 0,2 puntos por año trabajado y adecuación al ámbito de la plaza. (Max. 5 puntos).
2.-	-----
3.-	-----
4.-	-----
5.-	-----
6.-	Experiencia docente relacionada con las materias. Prof. U. Asociado, Ayudante o Ayudante Doctor (en las asignaturas) 0,2 puntos por año, (Max.1 punto).
7.-	Prof. U. Asociado o equivalente (perfil de la plaza) 0,1 punto por año hasta 0,6 puntos; Colaborador Honorífico, Prácticas externas (perfil de la plaza) 0,05 puntos por año hasta 0,4 puntos. (Max. 1 punto)
8.-	Experiencia Investigadora: Tesis en Odontopediatría 0,1; otros 0,05. Hasta un máximo de 0,2 puntos. Publicaciones en revistas: de impacto 0,04, otras 0,02 hasta un máximo de 0,2 puntos. Capítulos de libro (texto) 0,02 hasta un máximo de 0,2. Comunicaciones, ponencias, posters en congresos internacionales 0,02 hasta un máximo de 0,2 puntos; en congresos nacionales 0,01 hasta un máximo de 0,2. (Max. 1 punto)
9.-	Experiencia investigadora: Proyectos europeos 0,03, hasta un máximo de 0,1 puntos; nacionales 0,02 hasta un máximo de 0,1 puntos. Tesis dirigidas 0,04 hasta un máximo de 0,2. Dirección/Tutorización TFG/TFM 0,03 hasta máximo 0,2. Tutorización de trabajos/comunicaciones alumnos en Jornadas, Congresos de estudiantes 0,02 hasta máximo 0,1. Estancias extranjero (postgraduado) 0,05/3meses hasta máximo 0,1. Otros méritos relacionados con el apartado y no incluidos 0,01 hasta máximo 0,2. (Max. 1 punto)
10.-	Otros méritos: Evaluaciones Docencia 0,02 hasta un máximo de 0,1; Proyectos de Innovación Docente 0,01 hasta un máximo de 0,1 punto; Acreditaciones Ayudante Dr /Contratado Dr 0,02 hasta un máximo de 0,1. hasta máximo 0,3. (Max. 0.3 puntos)
11.-	Otros méritos: Títulos oficiales universitarios: Magister Odontopediatría 0,1; Especialista/equivalentes universitario 0,03; no universitarios 0,01 hasta un máximo de 0,2. Colaborador docente en TP Universitario: Magister OP 0,05/año; Especialista/equivalente universitario 0,03/año. (Max. 0,5 puntos).
12.-	Otros méritos no incluidos: becas, premios, gestión, comités, organización congresos, cursos recibidos de formación docente, cursos impartidos, titulaciones no universitarias, colaboraciones en instituciones no universitarias, cuadernos/manuales de prácticas, folletos divulgativos... 0,01. (Max. 0.2 puntos)



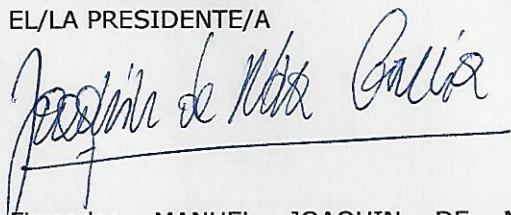

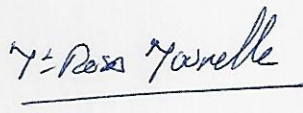

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

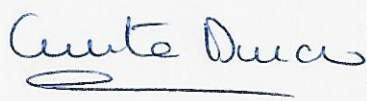
Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 28 de Septiembre de 2017

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: MANUEL JOAQUIN DE NOVA GARCIA</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: ANA LETICIA LENGUAS SILVA</p>	
<p>Firmado: PALOMA PLANELLS DEL POZO</p>	 <p>Firmado: Ma ROSA MOURELLE MARTÍNEZ</p>	 <p>Firmado: MYRIAM MAROTO EDO</p>



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 28-9-2017



Firmado: CRISTINA ESCUDÉ